



Expediente Código 100 N° 21593 Año 2018

///Plata, - 4 JUN. 2019

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la constitución del Jurado correspondiente al llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director del Centro de Investigaciones Ópticas (CIOp) y
CONSIDERANDO:

que, conforme al artículo 9° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos UNLP-CONICET-CIC, aprobado por Disposición R N° 213/18 del Consejo Superior de esta Universidad, por Resolución 2018-1022-APN-DIR#CONICET y por Acta N° 1473 de la CICPBA, la Secretaría de Ciencia y Técnica solicitó a la Facultad de Ingeniería que realizara la propuesta correspondiente, la que fue efectuada oportunamente;

que por RESOL-2019-976-APN-DIR#CONICET, se llama a concurso público para la cobertura de dicho cargo, correspondiendo, en consecuencia, el dictado del acto Resolutivo en los términos del artículo 1° del mencionado Reglamento;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 33 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) número: RESOL-2019-976-APN-DIR#CONICET, para la cobertura del cargo de Director del Centro de Investigaciones Ópticas (CIOp).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director del Centro de Investigaciones Ópticas (CIOp):

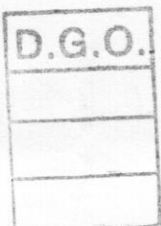
Miembro Titular:
Dr. Mario Carlos **MARCONI**.

Miembro Suplente:
Dra. María Laura **AZCARATE**.

Miembro titular de común acuerdo:
Dr. Hernán **DE BATTISTA**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en las Resoluciones números: RESOL-2019-81-GDEBA-CICMCTI y RESOL-2019-976-APN-DIR#CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

////



3178



////

Jurados por CONICET:

Titular: Dr. Ricardo Ángel **DEPINE**.
Suplente: Dr. Héctor Oscar **DI ROCCO**.

Jurados por UNLP:

Titular: Dr. Mario Carlos **MARCONI**.
Suplente: Dra. María Laura **AZCARATE**.

Jurados por CIC:

Titular: Dr. Carlos **MURAVCHICK**.
Suplente: Dr. Osvaldo **AGAMENNONI**.

Jurado COMÚN:

Suplente CONICET: Dr. Alejandro Andrés **HNILO**.
Titular UNLP: Dr. Hernán **DE BATTISTA**.
Titular CIC: Dr. Alberto **SOMOZA**.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA), a los interesados y a la Facultad de Ingeniería; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N° **3178**

D.G.O.
SS. <i>b</i>

[Signature]
Dr. Ing. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

[Signature]
Dr. **MARCELO FERNANDO CABALLÉ**
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata

[Signature]
PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata